

En el aspecto de la ~~Real Cédula~~ Cédula de 17 de Mayo de 1763
 en la que se encomienda al Sr. D. Miguel de Azavedo
 D. Thomas de Vicuña el cuidado de la villa de
 Mérida de pagarla con la suma de 1000000 reales 3^{os} D.
 Juan de Alarcón, D. Joseph de Aguirre, D. Juan
 de Alvarado & Alondora, D. Matheo Nieto & Alvarado
 y D. Juan de Argentea el reconocer los mismos de gastos
 para separar y calcular las Cédulas. Y tocar pagar
 ala Real Cédula y por no haberse podido. Excepción esta
 vigen. en la brevedad de esta Junta se ha remido
 de nuevo este Examen a los señores D. Juan de Alarcón
 D. Joseph de Aguirre, y D. Juan de Alvarado & Alon-
 dora que con el Secretario de la Junta se portaron
 en la Real Cédula y se han alabado. Y interesados
 que se acordase en el punto. El cual nombraron del
 Consejo. queda el Diputado remito de la Junta de la
 Real Cédula de 17 de Mayo. mandando se continúe como ha-
 ta ahora, y que en el caso de ser preciso lo Diputado
 Consulte a la Junta de la Real Cédula. para que se disponga
 lo Comben. a Joseph de Alarcón se excluyó de
 el Congreso y remando salía de la villa de Mérida
 para la Junta y queda informada y papeles remiti-
 dos para la Diputación segund para la Junta
 quando la pareciere me sobre ellos sus Subas
 para la Junta. La memo de que se ha de poner
 en la Junta se han remitido a los Señores. de seguir
 y de seguir para el Presidente de la Junta

[illegible]

7
94
Don Cavaleros nombrados de la Junta
general que han Concurrido en esta Villa, poniendo
en el Dictamen que me han entregado sobre su
quenta de Donde en Capitulo como el de la ad-
Junta Copia; de que participo a Donde para su
noticia hauiendo remitido a Don Joseph An-
tonio de Leizaola razon de todo lo que se dice a
Donde y otras Repu.^{cas} y Particulares, para q
delos efectos del Donativo baie pagando con
la posible brevedad. Teniendo a Donde la
Vera de mi buena ley y fe a nro. S. quegu a
Donde mi a. Donde Diputar en la noble y
Real Villa de Argueta 2 de Septi del 20-

En la Muy noble y muy Real Prouincia de Guip

Donde

Donde y Real Villa de Bergara